



Buenos Aires, 10 de Agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 834 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 17583/2012, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara eleva la solicitud del agente Manuel Fernando Ballon por medio de la cual requiere autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 14 hs.

Que el agente Ballon fundamenta dicha solicitud en razón de poder asistir a la Maestría en Derecho y Economía que se dicta en la Universidad Torcuato Di Tella.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que el agente Ballon se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, martes y miércoles, por lo que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

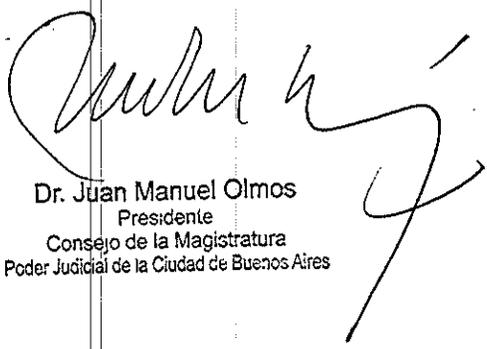
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por el agente Manuel Ballon (LP 2765) para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 14 hs., para asistir a la Maestría en Derecho y Economía que se dicta en la Universidad Torcuato Di Tella, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, martes y miércoles.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 834 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires